

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1881 Aprobación inicial modificación bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos del municipio de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del municipio de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El texto de las modificaciones efectuadas se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, en la siguiente dirección <https://jumilla.sedipualba.es>.

En Jumilla, a 3 de abril de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.